



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.623.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02296 y la solicitud realizada por los directivos y socios de la "Asociación Mutual de Ayuda CO.PRO.VI" referida a la donación de una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que es función del Estado no solo apoyar sino alentar, reconocer, y facilitar todas aquellas iniciativas que los ciudadanos adopten en beneficio de la comunidad, y fundamentalmente las que buscan dar respuestas concretas a las necesidades de los sectores más carenciados;

Que la Institución solicitante ha demostrado fehacientemente y de manera concreta, que la actividad por ella desarrollada de promoción social en la problemática habitacional, proporciona solución definitiva ya que no solo hace al hecho de la construcción de una vivienda, sino, además, al reconocimiento de la dignidad del **SER** como persona;

Que están dadas las condiciones establecidas por el artículo tercero de la Ordenanza N° 2529 -ampliatoria y complementaria de la Ordenanza N° 2343- para ampliar la cesión de inmuebles para la construcción de viviendas para familias de escasos recursos.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Derógase el artículo tercero (artículo 3º) de la Ordenanza N° 2529.-

Art. 2º) Cédese en donación a favor de la "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA CO.PRO.VI.", la fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Rafaela, contigua a la fracción cedida por Ordenanza N° 2529 y que se denomina "manzana tres (3)" compuesta de los lotes uno a veintiocho (1 a 28) y que linda al Norte, Este y Sur con Pasajes Públicos, y al Oeste con Avenida Italia.-

Art. 3º) Incorpórase la presente norma legal a la Ordenanza N° 2343, constituyéndose como parte ampliatoria y complementaria de la misma.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticuatro días del mes /
de junio de mil novecientos no-
venta y tres.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela